Página 1 de 1



Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA S-302-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo No. 302 Punto V, Literal c) del Acta No. 016-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

V. Literal c) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor de la Br. carné, AD13007, estudiante de la licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor de la Br. carné, AD13007, estudiante egresada de la licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, ACUERDA:

- A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor de la Br.
  carné, AD13007, estudiante egresada de la licenciatura en Biología, para el período comprendido:
  Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2026.
- B. Notifiquese.

Atentamente.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

ngelà Gudelia Portillo de Pérez SECRETARIA-FCNM-UES 5

Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.